

El contrato sueldo fue publicado por
tercer día domingo 11 de Abril de 1920
E. Salvany & R
no

Acuerdo N.º 13.

(De 25 de Abril de 1920)

Por el cual se decreta la continuación de una
calle en el área de la población.

El Consejo Municipal de En-
vigado, en uso de sus atribuciones legales,

Acuerda:

- Art. 1.º Provéase a la apertura de la calle continua-
ción de la denominada de "Alejandro Velaz",
desde el cruce de ésta con la de "José Ma-
nuel Restrepo" hasta la Estación "Arice-
angel" del ferrocarril de Amagá;
- Art. 2.º Cumplase al Sr. Rafael Escobar y
las condiciones estipuladas en el Contrato N.º
42 de 19 de Octubre de 1911, inserto en la
escritura N.º 1687, de 29 de los mismos
mes y año ya apuntadas, de la Titular
3.º del Circuito de Medellín.
- Art. 3.º Los gastos que ocasiona la ejecución del presente
Acuerdo, se imputarán al Departamento de
"Obras Públicas", capítulo II, artículo 1.º
del Acuerdo N.º 1.º sobre Presupuesto
de Rentas y Gastos vigente.

Dado en Enrigado, a 25 de Abril de 1920, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

Por El Presidente

El Vicepresidente

J. Esteban Vázquez

Francisco A. Cillo L.
sio

Alcaldía Municipal
Enrigado, 28 de May. de 1920
Publiquese y ejecutese.

Encarcelado

Eliseo Salvaino a R.

Publicado por bando el 2 de Mayo de 1920.

Eliseo Salvaino a R.
sio

Acuerdo N.º 14

(De 28 de Mayo de 1920.)

Por el cual se adiciona el sobre Presupuestos de la presente vigencia.

El Consejo Municipal de Enrigado en uso de sus atribuciones legales

Acuerda:

Art.º 1.º Establecese un impuesto de \$50 ocs mensuales por cada Fábrica de Tejidos que funcione en el Distrito.